REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA ASTAIZA IMPORTADORES S.A.

Se comunica al público que la compañía AS-TAIZA IMPORTADORES S.A. aumentó su capital en US\$ 27.475,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005105 de 27 DIC. 2006

El capital suscrito actual de US\$ 29.475,00 está dividido en 29.475 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 DIC. 2006

Dr. Oscar Terán Terán INTENDENTE JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE ACONIPA S.A.

Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0964 de 17 MAR 2006, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de ACONIPA S.A., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compania, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extrado y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamen-te con el escrito de oposición y providencia recaida sobre ella. En ca-so de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes in-dicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos lega-

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionar rece el señor Antonio Neptalí Leguisamo Jaramillo, en calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Qui-to, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de 20 días contado a partir de la última publicación de este extracto, presenten los docu-mentos que acrediten su derecho, en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 MAR. 2006

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS





14 DIC. 2006

una.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PALVI C.A.

Se comunica al público que la compañía IN-

MOBILIARIA PALVI C.A. aumentó su capital

en US\$ 5.200,00 y reformó sus estatutos por

escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de

Quito el 20 de septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004884 de

El capital actual suscrito de US\$ 6.000,00 está

dividido en 6.000 acciones de US\$ 1,00 cada

Distrito Metropolitano de Quito, 14 DIC. 2006



Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑAS DE QUITO JUL. 2008 Mendencia

CERTIFICADO

Certifico que la publicidad que se encuentra al reverso es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito, el día Viernes, 29 de Diciembre del 2006.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

ATENTAMENTE

EDITORIAL MONOTAURO S.A.

Firma Autorizada

Publicidad La Hora

Quito, 16 de julio de 2008